	ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECT	TRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001325598	Fecha de emisión:	17-07-2018	Fecha acepta	18-07-2	018			
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS D	EL PROVEEDO	R					
Nombre comercial:		Razón social:	TRANSPORTE MIXTO EFIMOB SA	RUC:	0891764	4936001			
Nombre del representante legal:	CRUZ JACHO FERNANDO A	NDRES							
Correo electrónico el representante legal:	transporte.efimob@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	transporte.efimol	b@gmai	l.com				
Teléfono:									
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: 785783	Código d Financie	le la Entidad ra:	10356	Nombre de la E Financiera:	Entidad BANCO DEL PACIFICO			
	DATO	S DE LA EN	NTIDAD CONTE	RATAN	ГЕ				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES								
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO Cargo: DIRECTO DISTRIT. MIES ESMERA			Correo electrónico: martha.estupinan@inclusion.gob.e					
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZU MOLANO	ELA	Correo electrónico:	luisa.v	alenzuela@inc	lusion.gob.ec			
	Provincia: ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS		Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL			
Dirección Entidad:	ROCAFUERTE Y Calle: JUAN MONTALVO		Número: S/N		Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
	Edificio:	Departai	Departamento: Teléfono: 06-2725616 06-272561						
Datos de	Horario de recepción de de mercaderia: DESDE 8H00 AM CONFORME CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: DAYSI BANGUERA CAICEDO								
Dirección de entrega:	DESDE EL EDIFICIO MIES UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO HACIA LOS DIFERENTES CANTONES, PARROQUIA, RECINTOS, LOCALIDADES, BARRIOS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.								

Observación:

EL SERVICIO SE BRINDARÁ POR 4 MESES (JULIO A NOVIEMBRE DE 2018) DESDE EL EDIFICIO MIES UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO HACIA LOS DIFERENTES CANTONES, PARROQUIA, RECINTOS, LOCALIDADES, BARRIOS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.HORARIO: DESDE LAS 8h00, EN COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO . EL PAGO SE LO REALIZARÁ MENSUALMENTE UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL SERVICIO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los blenes y servicios en el portal

Institucional

Functionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V.	Descuento	Sub.	Impuesto	V. Total	Partida Presup.
			unitario		Total	(%)		

641000023	Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta	l (4 meses)	1.595,0500	0,0000	6.380,2000	0,0000	6.380,2000	57000020017305170801001000000000
	doble cabina que incluye estructura metálica porta	ilicses)		- 18				
	escalera, escalera metálica, cajas de seguridad,							
	adhesivo de identificación SANCIONES: Infracción I sanción A y B,							
	Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C,							
	Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C - MATERIALES Y ACCESORIOS: Estructura							
	metálica porta escalera: Incluye porta castillo, arcos,							
	parantes, respaldar, base porta pértiga y porta escalera,							
	refuerzo lateral, porta pértiga telescópica, porta pértiga escopeta. Escaleras metálicas (número según							
	requerimiento de la entidad contratante en la orden de							
	compra): Con escaleras retráctiles de hasta 4 metros,							
	cada una. Cajas de seguridad porta herramientas Caja con candando Adhesivo de identificación:Vinil							
	adhesivo logo institucional Botiquin Kit básico de							
	herramientas Extintor							
	MAQUINARIA: Camioneta doble cabina, color: blanco con verde, de acuerdo a lo establecido en la							
	Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de							
	2012 y su anexo técnico, emitida por la Agencia							
	Nacional de Tránsito. De conformidad con el al Art. I de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, la vida útil							
	(total en años) para las unidades destinadas a la							
	prestación del servicio de carga liviana y mixta, es de							
	hasta 15 años contados desde el año de fabricación SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La							
	administración de la orden de compra, se realizará por							
	parte de un delegado-técnico designado por la máxima							
	autoridad o su delegado, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos							
	de referencia, establecidos en la presente ficha para la							
	prestación del servicio.							
	- FRECUENCIA DE PAGO: Por cada unidad de							
	acuerdo a lo determinado en la orden de compra, (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada							
	vehículo.							
	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL							
	SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos							
	con conductor).							
	- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/							
	EXPERIENCIA: -El conductor, deberá contar con licencia de conducir Tipo CSe verificará la							
	presentación de al menos un certificado de capacitación							
	en uno o varios de los siguientes temas: Atención al							
	cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo.							
	- CONDICIONES PARTICULARES DE							
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1 Para catalogarse							
	como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer							
	de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la							
	Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014,							
	deberá portar el SPPAT) Matricula del vehículo							
	vigente Permiso de circulación de la operadora							
	(Resolución Nº- 032-DIR-2012-ANT) 2 El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra,							
	deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de							
	la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de							
	2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial,							
	publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el							
	SPPAT). 3.El proveedor deberá contar con un seguro							
	para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o							
	antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la							
	orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la							
	prestación del servicio. 4 Los gastos de arreglo de							
	llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le							
	genere la orden de compra. 5.En caso que el vehículo							
	con el cual se está prestando el servicio presente							
	averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad							
	generadora de la orden de compra.							
	PERSONAL E IDENTIFICACION: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una							
	credencial visible en la que conste nombres y apellidos,							

La conservation of	1 1	1	1	
número de cédula de ciudadania, nombre o razón social				
de la compañía a la que pertenece PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. El				
plazo para el inicio de prestación del servicio, será de				
acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la				
respectiva orden de compra, el mismo que no podra ser				
menor a 5 días, contados a partir de la formalización de				
la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las				
partes.				
- AREA DE INTERVENCIÓN: Será la determinada				
en el permiso de circulación: cantonal o provincial, de				
acuerdo a lo establecido en el articulo 7 de la				
Resolución No. 032-DIR-2012-ANT.				
- JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas				
diurnas (22 dias al mes), horario a convenir con la				
entidad.				
- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo				
establecido como inicio de ejecución para la prestación				
del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los				
procedimientos, normas técnicas o de seguridad				
industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o				
alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el				
conductor designado, preste el servicio bajo los efectos				
de bebidas alcoholicas o sustancias sujetas a				
fiscalización, durante la prestación del servicio, o				
realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5.				
Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o				
donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante,				
por la prestación del servicio.				
- APLICACIÓN DE SANCIONES POR				
INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B,				
Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C,				
Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C				
- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 1.595,05 (mensual)				

Subtotal	6.380,2000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	6.380,2000

Número de Items	1
Total de la Orden	6.380,2000

Fecha de Impresión: miércoles 18 de julio de 2018, 09:50:48